

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0007423/2023 UADER\_GESTIÓN, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Comunidad Pesquera del barrio Puerto Sánchez, Paraná. Los saberes y las prácticas de las mujeres en las dimensiones económica, cultural y socioambiental", dirigido por la Esp. CARDÚ, Natalia Vanina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 355/23 UADER el Consejo Superior de la Universidad aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Comunidad Pesquera del barrio Puerto Sánchez, Paraná. Los saberes y las prácticas de las mujeres en las dimensiones económica, cultural y socioambiental", dirigido por la Esp. CARDÚ, Natalia Vanina, DNI N° 23.880.076, asimismo se aprueba el equipo de investigación, se establece la duración del proyecto, el presupuesto total para el desarrollo del mismo y su imputación, se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la FCG a liberar los fondos a la Directora del Proyecto de Investigación, se establece la responsabilidad renditiva de los informes técnicos y económicos y las fechas de aprobación, de inicio, de presentación de informes de avance, de rendición de los fondos adjudicados, de finalización y de informe final del proyecto.

Que a fs. 106 y 107 obra Resolución N° 1048/23 FCG por la que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión autoriza a la Secretaría Económico Financiera de esa unidad académica a transferir a la Esp. CARDÚ, Natalia Vanina, DNI N° 23.880.076, en su carácter de Directora, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) destinados a gastos corrientes propios del proyecto en su primer año de ejecución.

Que a fs. 112 la Co-Directora del Proyecto de Investigación, Lic. CERÚDOLO Luciana Belén, DNI N° 25.296.270, informa que llevará adelante todos los trámites y gestiones correspondientes al proyecto en cuestión debido a la licencia por largo tratamiento de la Directora del Proyecto, conforme lo establecido en el artículo 18° de la Ordenanza "CS" 161 UADER.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 052-26

Que de fs. 120 a 123 la Lic. CERÚDOLO anexa rendición de cuentas, comprobante de gastos, Planilla I "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes" y Planilla IV "Balance del Estado de Ejecución. Declaración Jurada" del primer año del PI-C.

Que a fs 140 toma intervención la Auditoría Interna de la Universidad manifestando que al verificar la rendición del primer año del PI-C indica una rendición de fondos por la suma de PESOS CERO (\$ 0) de un monto recibido de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), con una devolución de fondos por la codirectora de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), observándose que la rendición de fondo fue presentada fuera del plazo establecido.

Que en este mismo informe, la Auditoría Interna remite a la Secretaría Económico Financiera estas actuaciones, señalando que el procedimiento se encuadra en los términos de la normativa vigente.

Que a fs. 143 la Lic. CERÚDOLO Luciana Belén, DNI N° 25.296.270 en su carácter de Co-Directora solicita la baja del proyecto debido a la licencia de su Directora, Esp. CARDÚ, Natalia Vanina, DNI N° 23.880.076, aduciendo que el equipo docente no se considera en condiciones de seguir adelante con el mismo por razones de tiempos y de roles que ocupan en el mismo, y falta de presupuesto para cada investigadora.

Que a fs. 150 la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Gestión informa que los dos (2) evaluadores del proyecto dictaminaron favorablemente sobre le informe de avance presentado por la Directora y que se ha efectuado la devolución de la totalidad de los fondos asignados al primer año, conforme lo dictaminado por Auditoría Interna as fs. 140.

Que a fs. 157 obra Resolución "CD" N° 737/25 FCG por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la baja del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) "Comunidad Pesquera del barrio Puerto Sánchez, Paraná. Los saberes y las prácticas de las mujeres en las dimensiones económica, cultural y socioambiental", dirigido por la Esp. CARDÚ Natalia Vanina, DNI N° 23.880.076.

Que la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica considera que el presente expediente se encuentra en condiciones de ser elevado al Consejo Superior solicitando la baja del citado proyecto de investigación.

Que a fs. 161 la Secretaria de Ciencia y Técnica de la esta Universidad eleva el expediente de referencia al Sr. Rector de la UADER y por su intermedio al Consejo Superior solicitando la baja del mencionado Proyecto.

Que a fs. 162 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimientos de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2026, recomienda aprobar la baja del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Comunidad Pesquera del barrio Puerto Sánchez, Paraná. Los saberes y las prácticas de las mujeres en las dimensiones económica, cultural y socioambiental".

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" N° **052-26**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar la baja del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Comunidad Pesquera del barrio Puerto Sánchez, Paraná. Los saberes y las prácticas de las mujeres en las dimensiones económica, cultural y socioambiental", dirigido por la Esp. CARDÚ, Natalia Vanina DNI N° 23.880.076, conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER y de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

1)



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



ESP. BIOING. ANIBAL SATTLER  
DECANO  
Facultad de Cs. de la Vida y la Salud  
UADER